

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral remite el anteproyecto de ley de contratos públicos al Consejo de Navarra

Es el penúltimo trámite antes de que se apruebe el documento definitivo que será debatido en el Parlamento de Navarra

Miércoles, 12 de abril de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que remite el anteproyecto de Ley Foral de Contratos Públicos al Consejo de Navarra para su preceptivo dictamen.

El Departamento de Hacienda y Política Financiera lleva un tiempo trabajando en una nueva norma de contratación pública con el fin de adaptar al ordenamiento jurídico navarro las nuevas directivas europeas, orientadas a promover un mercado más competitivo, facilitar la participación de las pymes en la contratación pública, introducir cláusulas sociales y medioambientales en los procesos de licitación, así como propiciar la innovación, la contratación electrónica y la simplificación del procedimiento administrativo.

El documento ha sido sometido en los pasados meses de diciembre y enero a participación pública a través de Gobierno Abierto, habiéndose recibido 156 aportaciones, de las que se han incorporado una treintena al texto. Con posterioridad, el texto ha recibido el visto bueno de la Junta de Contratación y de la Comisión Foral de Régimen Local. Una vez que sea informado por el Consejo de Navarra, el Gobierno foral aprobará el proyecto de ley que se remitirá al Parlamento de Navarra.

Las principales novedades

Tal como se ha apuntado, la nueva normativa prevé numerosas medidas para favorecer la participación de las pymes en la licitación pública. Las más importantes son la división de los contratos en lotes como regla general, la limitación de los niveles de solvencia exigibles y la simplificación de los procedimientos de licitación y de la documentación a presentar por las empresas. Dicha documentación se sustituye por una declaración responsable.

En torno a las cláusulas sociales y medioambientales, las directivas europeas pretenden que las entidades contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes y alineados con la estrategia "Europa 2020". Para ello, los procesos de licitación pública incorporarán requisitos medioambientales, sociales y laborales. En este contexto, se mantiene la reserva de contratos para entidades cuya finalidad sea la integración social y profesional de personas en riesgo de exclusión.

Respecto a la innovación, se crea un nuevo procedimiento de contratación, la "asociación para la innovación". Se trata de un acuerdo

de colaboración entre una de las entidades sometidas a la Ley Foral de Contratos y uno o varios empresarios o profesionales, cuya finalidad es la realización de actividades de investigación y desarrollo respecto de obras, servicios y productos innovadores y su posterior adquisición. Se utiliza cuando las soluciones disponibles en el mercado no satisfacen las necesidades de la Administración o de una cualquiera de las entidades sometidas a la Ley Foral.

Por último, otro de los cambios relevantes que se plantean es la contratación electrónica. Las empresas presentarán sus ofertas de manera telemática en lugar de en papel. El objetivo es promover la apertura de la licitación pública al mercado europeo, de modo que una empresa de Navarra pueda acudir a licitar con más facilidad a otro país de la Unión y a la inversa, empresas de otros países puedan participar en las nuestras.